

Expediente: 16/20-11

Carátula: MINNITI DOMINGO C/ CONTRERAS JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/03/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172700986 - MINNITI, DOMINGO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

90000000000 - CONTRERAS, JUAN JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 16/20-11



H20441403793

JUICIO: MINNITI DOMINGO c/ CONTRERAS JUAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 16/20-11.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Carlos Alberto Guiñazú, tiene a su favor para percibir la suma de \$94.129,72 en concepto de planilla firme. Además, informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$190.390,72 al 24.02.2023, boleta ley 6059 no abonada por \$16.943,35, constancia de CBU del Banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 02 de marzo de 2023.-

CONCEPCIÓN, 02 de marzo de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, boleta ley 6059, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$86.599,35 (Pesos: ochenta y seis mil quinientos noventa y nueve con 35/100), en concepto de pago total de planilla firme a favor del letrado Carlos Alberto Guiñazú, desde la cuenta Macro N°560809544769637, CBU MACRO N°2850608750095447696375, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°360800000670849, CBU N°2850608730000006708497, del Banco Macro S.A., titular Carlos Alberto Guiñazú, DNI N°17.270.098, CUIT N°20172700986; b) Transferir la suma de \$16.943,35 (Pesos: dieciséis mil novecientos cuarenta y tres con 35/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Carlos Alberto Guiñazú, desde la cuenta Macro N°560809544769637, CBU MACRO N°2850608750095447696375, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 02/03/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.